



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE REMEDIOS

ESTADOS 065

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO (A)	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA AUTO	CUAD.	FLS.
2020-00249	VERBAL DE PERTENENCIA	SANDRA INÉS MOLINA ZULUAGA	PERSONAS INDETERMINADAS	DECLARA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO Y SE REMITE AL MUNICIPIO DE REMEDIOS	28/10/2022	1	Fl. 92 a 94
2020-00146	SUCESIÓN	INTERESADAS: MARÍA DEL ROSARIO FANDIÑO DE CORTÉS Y OTROS	CAUSANTE: GILBERTO ANTONIO CORTÉS	TRASLADO TRABAJO DE PARTICIÓN	28/10/2022	1	Fl. 95
2021-00053	VERBAL DE PERTENENCIA	TITO REINEL DÍAZ SALAZAR	JOSÉ DIÓGENES CUBIDES CÁRDENAS Y PERSONAS INDETERMINADAS	TRASLADO INFORME PERICIAL	28/10/2022	1	Fl. 89
2021-00148	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	LUZ MARINA CÁRDENAS ÁLVAREZ	JHON FREDY VÁSQUEZ MENESES	APRUEBA LIQUIDACIÓN CRÉDITO	28/10/2022	1	Fl. 30
2022-00012	VERBAL ESPECIAL – LEY 1561 DE 2012, MÍNIMA CUANTÍA	DARÍO ANTONIO RÚA	HUBER ARLEY SEPÚLVEDA HERNÁNDEZ, OTRA Y PERSONAS INDETERMINADAS	ADMITE DEMANDA	28/10/2022	1	Fl. 65
2022-00101	VERBAL ESPECIAL – LEY 1561 DE 2012, MENOR CUANTÍA	MARÍA EUGENIA BETANCUR RÚA Y OTROS	HERED. DETERM. E INDETERM. DE FRANCO PRÓSPERO ARBELÁEZ, OTROS Y PNAS. INDETERMINADAS	ADMITE DEMANDA	28/10/2022	1	Fl. 30
2022-00127	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	TANIA SULAY NIÑO MARÍN	JULIO RAMÓN FIGUEROA RODRÍGUEZ	APRUEBA LIQUIDACIÓN CRÉDITO	28/10/2022	1	Fl. 20
2022-00270	VERBAL DE PERTENENCIA – MÍNIMA CUANTÍA	ABEL DARÍO ECHAVARRÍA	HERED. DETERM. E INDETERM. DE JORGE HUMBERTO ALZATE TOBÓN Y PNAS. INDETERMINADAS	INADMITE DEMANDA	28/10/2022	1	Fl. 6
2022-00279	VERBAL DE PERTENENCIA	ALBEIRO RAMÍREZ BEDOYA	ADELFA MONSALVE, OTROS Y PERSONAS INDETERMINADAS	INADMITE DEMANDA	28/10/2022	1	Fl. 37
2022-00337	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	NUBIA ELENA URIBE CASTRILLÓN	MAURICIO ALEXANDER ÚSUGA	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	28/10/2022	1	Fl. 28

FIJADO:

En la Secretaría del Juzgado hoy **LUNES TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, a las 8:00 A. M.

DESFIJADO:

En la misma fecha, a las 5:00 P. M

LUIS FABIO SÁNCHEZ LEGARDA - Secretario